



**República De Panamá
Provincia de Bocas del Toro
Municipio De Almirante**

**RESOLUCIÓN N° 001
(02 de enero de 2026)**

Distrito de Almirante
Alcaldía de Almirante
Secretaría General
FIEL COPIA

Firma:
Fecha: 03/02/2026
Hora: 2:15 p.m.

“Por la cual se crea el Presupuesto del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales Asignado al Municipio de Almirante para el año fiscal 2026 de Funcionamiento por un monto de Treinta y tres mil balboas con 00/100 (B/. 33,000.00) y su remanente del año fiscal 2025, por un monto de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 41/100 (B. 5,453.41)”

**El Suscrito Alcalde del Distrito de Almirante, en uso de sus facultades
Constitucionales y Legales;**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá reformada mediante acto legislativo N°1 de 27 de octubre de 2004, señala que la ley establecerá como se Descentralizará la Administración Pública y el traslado de competencia y las transferencias de Recursos para el cumplimiento de la norma.

Que el artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que el alcalde tendrá las atribuciones de ordenar los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Que el artículo 135-B de la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, dispone lo siguiente: en aplicación del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, La Secretaría Nacional de Descentralización transferirá la suma de ciento diez mil balboas (B/. 110,000.00) anuales a cada una de las juntas comunales y las alcaldías, la cual efectuara previa consignación de las partidas respectivas en el Presupuesto General del Estado. Esta Asignación será acumulable.

Que de las sumas indicadas en el párrafo anterior se destinará como mínimo el 70% para proyectos de Inversión, el monto restante para el funcionamiento de las Juntas Comunales y Alcaldías.

Que se hace necesario para el funcionamiento del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales Asignado al Municipio de Almirante, crear mediante la presente resolución el Presupuesto de Funcionamiento, por un monto de B/.33,000.00, de la vigencia fiscal 2026 y su remanente del año fiscal 2025, por un monto de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 41/100 (B. 5,453.41) que es el porcentaje que le corresponde conforme lo dispone en la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, de Funcionamiento y posterior dentro del año fiscal vigente luego de realizada la Consulta Ciudadana se creara el Presupuesto de Inversión del referido Programa.

En virtud de las consideraciones anteriores el Alcalde Municipal del Distrito de Almirante.

RESUELVE:



República De Panamá
Provincia de Bocas del Toro
Municipio De Almirante

Distrito de Almirante
Alcaldía de Almirante
Secretaría General
FIEL COPIA
Firma:
Fecha: 03/02/2026
Hora: 2:15 p.m.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales del Municipio de Almirante para la vigencia fiscal 2026 de Funcionamiento, por la suma de treinta y tres mil balboas con 00/100 (B/. 33,000.00) y su remanente del año fiscal 2025, por un monto de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 41/100 (B. 5,453.41)”, total del presupuesto de funcionamiento de treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con 41/100 (B/. 38,453.41).

ARTÍCULO SEGUNDO: A fin de detallar el Presupuesto aprobado del PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ASIGNADO AL MUNICIPIO DE ALMIRANTE vigencia fiscal 2026, de Funcionamiento, se adjunta el presente cuadro:

CODIGO	DENOMINACION DE PARTIDA	REMANENTE VIGENCIA 2025	REMANENTE VIGENCIA 2026	TOTAL PRESUPUESTO
504,010,101,001,003	PERSONAL CONTINGENTE (SUELDO)		B/. 29,400.00	B/. 29,400.00
504,010,101,001,050	XII MES	1,060.41	B/. 1,389.59	B/. 2,450.00
504,010,101,001,071	CUOTA PATRONAL S.S (12.25%)	4,015.00	B/. 144.00	B/. 4,159.00
504,010,101,001,072	CUOTA PATRONAL S.E (1.25%)		B/. 441.00	B/. 441.00
504,010,101,001,073	CUOTA PATRONAL R.P (0.021)		B/. 618.00	B/. 618.00
504,010,101,001,074	CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEMENTARIO (0.3%)		B/. 89.00	B/. 89.00
504,010,101,001,099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	378.00	B/. 196.00	B/. 574.00
504,010,101,001,232	PAPELERIA		B/. 500.00	B/. 500.00
504,010,101,001,275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		B/. 222.41	B/. 222.41
TOTAL		5,453.41	B/. 33,000.00	B/. 38,453.41

ESTRUCTURA DE PERSONAL DE P.I.O.P.S.M:2026		
Nº	CARGO	SALARIO MENSUAL
1	TRABAJADOR DE ORNATO Y ASEO 5	600.00
2	TRABAJADOR DE ORNATO Y ASEO 6	600.00
3	TRABAJADOR DE ORNATO Y ASEO 7	650.00
4	TRABAJADOR DE ORNATO Y ASEO 8	600.00
TOTAL		2,450.00

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Autoridad Nacional de Descentralización y La Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución surte efecto jurídico a partir del 01 de enero del 2026, cumpliendo con su publicación en Gaceta Oficial.



República De Panamá
Provincia de Bocas del Toro
Municipio De Almirante

Distrito de Almirante
Alcaldía de Almirante
Secretaría General
FIEL COPIA
Firma:
Fecha: 03/02/2026
Hora: 2:15 p.m.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 233, 243 de la Constitución Política de Panamá, Ley 66 de 29 de octubre de 2015 que reforma la Ley 37 de 2009.

Dado en el Despacho del Alcalde, a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

H.A NICOLAS ZAPATA SERRANO
MUNICIPIO DE ALMIRANTE

YAMILETH Y. HILL B.
SECRETARIA GENERAL

AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE BOCAS DEL TORO
RECIBIDO
Por: Fecha: 20/1/26